

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicación: 110014003016 2017 00500 00
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: MILLER ANTONIO MORA NOMEZQUE.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.-ORDENAR la entrega de los dineros obrantes para el presente proceso y los que llegaren a encontrarse a favor del demandado, para tal fin oficiase al Banco Agrario de Colombia.

2.- REQUERIR al señor Miller Antonio Mora Nomezque, para que verifique en el menor tiempo posible el diligenciamiento del oficio No. 0908 del 13 de agosto de 2021, que le fue compartido a su correo el 17 de agosto de 2021, a efectos de levantar la medida de embargo, y de esta manera evite que le sigan realizando los descuentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ae02677acb6e0613bde9e179ed97950fcb3d26f42ff75d26bd6dc46bec6
ad085**

Documento generado en 26/10/2021 10:33:08 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>